

Política anticorrupción de Röhlig basada en la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América

Objetivo y aplicación

La finalidad de esta política es ofrecer a todos los empleados de Röhlig una visión de conjunto de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCAP) y su aplicación a las actividades empresariales de Röhlig. Los miembros de todas las secciones de Röhlig, sucursales, y filiales así como los representantes de Röhlig cumplirán completamente las disposiciones de la FCPA. Esta guía tiene como finalidad ayudar a los empleados de Röhlig en el desempeño de sus funciones. Deberá ayudarlos a reconocer ámbitos potencialmente problemáticos, para que puedan consultar con el director de recursos Humanos y el director financiero antes de tomar cualquier medida.

Esperamos que todo el personal de Röhlig desempeñe sus actividades de una manera legal y ética, como se indica en el Código de Conducta de Röhlig. Regalos improcedentes, pagos u ofertas de cualquier valor a funcionarios extranjeros podrían poner en peligro tanto los negocios en curso de Röhlig como su reputación. También se prohíbe el uso de fondos o activos financieros de la empresa para fines ilegales, indebidos o faltos de ética. En concreto, es política de Röhlig cumplir plenamente las normas contenidas en la FCPA.

Pagos prohibidos

Las disposiciones contra el soborno de la FCPA prohíben sobornar a funcionarios extranjeros con el fin de retener o asegurar un negocio o cualquier otra ventaja. Específicamente la FCPA prohíbe realizar pagos, ofrecer o regalar dinero o cualquier cosa de valor a cualquier funcionario extranjero con el propósito de corromperlo.

Conforme a esta Política, el término “funcionario extranjero” se refiere tanto a los funcionarios o empleados de un gobierno extranjero o a los de los organismos internacionales públicos. El término funcionario extranjero incluye no solamente a los funcionarios electos sino también a los asesores con cargos gubernamentales, empleados de empresas propiedad de gobiernos extranjeros, funcionarios de partidos políticos y otros. La FCPA prohíbe tanto el pago directo como indirecto a funcionarios extranjeros.

Por lo tanto, una empresa estadounidense conforme a la FCPA se responsabilizará del pago indebido realizado tanto por sus agentes u otros socios comerciales. El personal de Röhlig no deberá realizar o autorizar regalos, pagos u ofertas de cualquier valor a funcionarios extranjeros tanto locales, regionales o nacionales salvo lo dispuesto en esta normativa

Ejemplos de medidas para obtener o retener negocios:

- Adjudicación de un contrato
- Influir en el proceso de adquisición
- Eludir las normas de importación de productos
- Acceso a licitaciones y concursos que no sean de carácter público
- Evasión de impuestos o multas
- Influir en el fallo de una demanda o su ejecución
- Obtener excepciones de la normativa
- Eludir la finalización de un contrato

Gestión de registros, contabilidad y prácticas de pago

Las disposiciones sobre la gestión de registros de la FCPA exigen a las empresas que los libros, registros y cuentas reflejen con detalle razonable y correctamente las transacciones y disposiciones de activos. Por lo tanto, la FCPA prohíbe la caracterización errónea u omisión de cualquier transacción en los libros de la empresa.

Antes de pagar o autorizar un pago a un funcionario extranjero, los empleados o representantes de Röhlig deben tener la certeza de que el pago no será realizado con otra finalidad que la descrita completa y exactamente en los libros y registros de Röhlig. Por lo tanto, se prohíben:

- La apertura de cuentas secretas o no registradas
- Las anotaciones falsas o artificiales en los libros y registros
- El uso de fondos personales para realizar todo lo que de alguna manera prohíbe la Política de Röhlig.

Diligencia debida & Selección de representantes y socios comerciales

Röhlig participará de manera justa y ética en todas las oportunidades de negocio y negociará los contratos de manera justa y abierta

Independientemente de cualquier presión ejercida por funcionarios extranjeros, Röhlig realizará sus operaciones comerciales utilizando únicamente medios legales y éticos.

Sanciones

La FCAP establece la responsabilidad penal tanto de individuos como de corporaciones. Cualquier miembro del personal de Röhlig que viole las directrices de esta guía o la FCPA, podrá ser sancionado con acciones laborales adversas que pueden incluir el despido. Distribuidores extranjeros, agentes o representantes de Röhlig que violen estas directrices o la FCPA serán sancionados, incluso cuando proceda, se dará por finalizada la relación comercial (el contrato u otros).

Responsabilidad

Se requerirán informes periódicos del cumplimiento de la Política de Röhlig basada en le FCPA, así como la participación en cursos de formación ateniéndose a las instrucciones de la gerencia.



Philip W. Herwig
Managing Partner



Hylton Gray
CEO Air, Sea &
Special Logistics



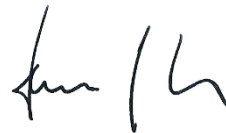
Thomas R. Hansen
Chief Commercial Officer



Ulrike Baum
Chief Human
Resource Officer



Jan Skovgaard
CEO Global
Network and Agents



Hans-Ludger Körner
Chief Financial Officer

Bremen, April 2017